

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 010 2011 00435 00

En atención al escrito que antecede presentado por el Agente especial de SaludCoop E.P.S en liquidación, se le remite a lo resuelto en auto del 01 de octubre de 2021 (Cfr. Archivo 7)

Ahora, en aras de darle respuesta de manera efectiva al memorialista, se ordena por secretaria remitir al correo electrónico del peticionario el auto del 01 de octubre de 2021 y el instructivo mediante el cual se dan las indicaciones al público en general para la revisión de las actuaciones proferidas por el Juzgado y que se encuentran publicadas en la página de la rama judicial.

**NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

2

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78f8e96d7cc34dec18745e0985dc8bbeabb3b3cdf0eee7574ba4c99a875caafc

Documento generado en 20/10/2021 11:07:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>